DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS" - ID. 393926 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 24 de noviembre de 2021

REFERENCIAS

- ⇨ El Expediente Nº 317416 de comunicación de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS" - ID. 393926 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇨ Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- ⇨ La apertura de las ofertas realizada en fecha 17 de noviembre de 2021, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, la Secretaria General Lic. Maida Tejera, el Secretario Departamental de Producción y Medio Ambiente Ing. Víctor Quintana el Director Administrativo Sr. David Velázquez y el Auditor Interno Lic. Julio Benítez, funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:15 horas, fueron las siguientes:

Presentación de la Oferta:

CUADRO I

N° de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**LEONGINO MENDOZA MIÑO** leomen68@hotmail.com	22/11/2021	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) carpeta COPIA	**LOTE 1: 583.244.844**
2	**RAFAEL AMARILLA RAMIREZ** talleramarilla@live.com	22/11/2021	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) carpeta COPIA	**LOTE 2: 395.429.000**
3	**NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE** fernandocuadra425@gmail.com	22/11/2021	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) carpeta COPIA	**LOTE 1: 814.715.400 LOTE 2: 585.400.000**

Que, en el Acta de Apertura se registra las siguientes observaciones:

- El representante del oferente FERVAC de NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE dijo que la fecha de vigencia de la póliza de los oferentes RAFAEL AMARILLA RAMIREZ y de LEONGINO MENDOZA MIÑO tienen que estar acorde a la fecha de apertura.

- El representante del oferente LEONGINO MENDOZA dijo que las empresas de NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE no presenta el Formulario de Articulo 40 en su oferta y que la carta oferta no está debidamente firmada y sellada.

Revisión de las observaciones realizadas en el acto de apertura.

- Se procedió a la verificación de la fecha de vigencia de la póliza del oferente RAFAEL AMARILLA RAMIREZ, verificándose que tiene fecha de vigencia desde el 12/11/2021 hasta el 20/02/2022, plazo de 100 días; y contando desde la fecha del acto de apertura de ofertas en fecha 22/11/2021 hasta su vencimiento en fecha 20/02/22, la cobertura restante es de 90 días calendario.
- Se procedió a la verificación de la fecha de vigencia de la póliza del oferente LEONGINO MENDOZA MIÑO, verificándose que tiene fecha de vigencia desde el 12/11/2021 hasta el 20/02/2022, plazo de 100 días; y contando desde la fecha del acto de apertura de ofertas en fecha 22/11/2021 hasta su vencimiento en fecha 20/02/22, la cobertura restante es de 90 días calendario.

Ing. Víctor Quintana
Sto. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Maida Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velazquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

- Se procedió a verificar la falta de presentación del Formulario Articulo 40 del oferente NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE, esta Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, forma parte del formulario estándar de oferta, siendo innecesario la presentación específica de una nueva declaración jurada, conforme a las normativas vigentes.
- Se procedió a verificar la Carta Oferta del oferente NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE, constatándose que las misma no está firmada y sella en todas las páginas del mismo.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
LEONGINO MENDOZA MIÑO leomen68@hotmail.com	Cumple S/fojas 1 al 6	Cumple S/fojas 7 al 10	Cumple S/foja 11 (SIPE)	Cumple S/foja 11 (SIPE)
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ talleramarilla@live.com	Cumple S/fojas 1 al 16	Cumple S/fojas 17 al 20	Cumple S/foja 21 (SIPE)	Cumple S/foja 22
NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE fernandocuadra425@gmail.com	NO CUMPLE	Cumple S/fojas 24 al 26	Cumple S/fojas 16 al 20	NO CUMPLE

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas y cumplen con la presentación de Formulario de oferta debidamente firmado; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: LEONGINO MENDOZA MIÑO y RAFAEL AMARILLA RAMIREZ, *Cumplen* con la provisión de los documentos sustanciales.

Mientras que el oferente **NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE en la Carta de Oferta no ha firmado ni sellado en su primera página donde declara sus datos, además en esta misma página en el punto f) está integrado la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 (Formulario no presentado separadamente), que integra la oferta, NO CUMPLE con las formalidades establecidas en el Decreto 2992/19:**
- Articulo 45 "FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA" el cual dispone que: Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

El oferente NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE debió suscribir todos los documentos que componen la oferta, pero en cambio el Formulario de Oferta no está firmado íntegramente. El error en el cual ha incurrido el oferente es insubsanable, no cumple con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por lo expuesto, esta oferta no será evaluada atendiendo que este documento es de **CARACTER SUSTANCIAL** y en consecuencia su oferta es descalificada en el presente proceso.

Correcciones aritméticas.
De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Ing. Victor Quintana
Srio. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Matilda Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación
De conformidad al Artículo 63 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de conformidad al sistema de adjudicación se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 1:

CUADRO III

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	LEONGINO MENDOZA MIÑO	583.244.844	Sin variación

Análisis de los precios ofertados – LEONGINO MENDOZA MIÑO:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo y considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio total ofertado por **LEONGINO MENDOZA MIÑO,** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente se procede a la verificación de los precios unitarios por ítem y sub-ítem, verificándose que todos los ítems y sub-ítems *Cumplen* lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Análisis del oferente - LEONGINO MENDOZA MIÑO:
Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional (foja 122) presentado por **LEONGINO MENDOZA MIÑO** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, ***LEONGINO MENDOZA MIÑO*** *Cumple* con la provisión de la documentación que acredita que su oferta de origen nacional.

Calificación legal - LEONGINO MENDOZA MIÑO:
Que, el oferente **LEONGINO MENDOZA MIÑO**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 mediante el formulario estándar de ofertas, siendo innecesario la presentación específica de una nueva declaración jurada, conforme a las normativas vigentes.

Que, se ha verificado en la base de datos del **SINARH** y de la **SFP** (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al oferente **LEONGINO MENDOZA MIÑO**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto, no es funcionario público actualmente.

Experiencia y Capacidad Técnica - LEONGINO MENDOZA MIÑO:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - LEONGINO MENDOZA MIÑO:

CUADRO IV

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	LEONGINO MENDOZA MIÑO
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores y Maquinarias Viales y Agrícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años (2019 y 2020)	Cumple

Ing. Héctor Quintana
Brig. Óptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Maida Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa ***LEONGINO MENDOZA MIÑO*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - *LEONGINO MENDOZA MIÑO*:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

CUADRO V

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	*LEONGINO MENDOZA MIÑO*
El Oferente deberá contar con un taller cubierto cerrado, para la realización de los servicios (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Ñeembucú, sito en las calles Avenida Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar), además de cumplir con los siguientes requerimientos: OFICINA Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. TALLER MECANICO Dimensión total del taller: 800 m² como mínimo. Dimensión del Taller (techo): 360 m² como mínimo. Poseer 1 elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. 4 Aparejo. 1 Pluma hidráulica. 2 Gato tipo yacaré 3 Herramientas de llaves y tubos, con torquímetros. 1 Prensa hidráulica. 1 Lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. 1 Cargadores de batería con arrancador. 2 Compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. INYECCION ELECTRONICA: 2 Scanner para vehículos. ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - 1 Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería. 1 Kit de reloj medidor de compresión motor 1 Kit de reloj medidor de presión de aceite 1 Kit de reloj medidor de sistema de combustible 3 Porta herramientas con todos los elementos. 1 Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. 2 Soldadura eléctrica. 1 Equipo Autógena para soldaduras. 1 Perforadoras industriales. El Oferente deberá contar con mano de obra, personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de 3 (tres) vehículos o más. El Contratista deberá contar con vehículos móviles para servicios de auxilios o con servicio de Grúa 24 horas. Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante. La Convocante se reserva el derecho de realizar inspecciones en los talleres ofrecidos a los efectos de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comprobar lo declarado en las respectivas ofertas. Dicha inspección será realizada por los Integrantes del Comité de Evaluación.	Cumple

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***LEONGINO MENDOZA MIÑO***, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Financiera - *LEONGINO MENDOZA MIÑO*:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2018, 2019 y 2020, de la firma ***LEONGINO MENDOZA MIÑO.***

Ing. Víctor Quintana
Srio. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Malda Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	948.746.104	335.180.856	856.116.143	713.347.701	**0,52**
Total Activo (TA)	1.534.146.319	990.357.594	1.575.833.504	1.366.779.139	
Patrimonio Neto (PN)	585.400.215	655.176.738	719.717.361	653.431.438	
Activo a corto plazo (AC)	1.089.600.389	619.794.794	938.073.720	882.489.634	**1,76**
Pasivo a corto plazo (PC)	835.632.679	167.005.191	500.317.163	500.985.011	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	2.277.833.260	1.626.409.446	880.841.204	1.595.027.970	**4,73**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	80.017.269	74.554.941	71.711.803	75.428.004	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018 2019 2020 – Cumple.*

b. ***Endeudamiento**: pasivo total /activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018 2019 2020 – Cumple.*

c. ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo - Cumple.*

Que, por lo expuesto, la firma oferente ***LEONGINO MENDOZA MIÑO.*** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** los servicios solicitados en el **LOTE 1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS" – ID 393926**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **LEONGINO MENDOZA MIÑO**, en Contrato Abierto por el Monto de: **Mínimo**: Gs. 383.500.000 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL); **Máximo**: Gs. 767.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 2:

CUADRO VI

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	**395.429.000**	Sin variación

Análisis de los precios ofertados – RAFAEL AMARILLA RAMIREZ:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo y considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, donde el precio total ofertado por **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ,** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente se procede a la verificación de los precios unitarios por ítem y sub-ítem, verificándose que todos los ítems y sub-ítems *Cumplen* lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ing. Víctor Quintana
Srio. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Maida Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Análisis del oferente - RAFAEL AMARILLA RAMIREZ:
Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, el Comité de evaluación ha verificado en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, ***RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*** *No Cumple* con la provisión de la documentación que acredita que su oferta de origen nacional, por lo tanto, no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Calificación legal - RAFAEL AMARILLA RAMIREZ:
Que, el oferente **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 mediante el formulario estándar de ofertas, siendo innecesario la presentación específica de una nueva declaración jurada, conforme a las normativas vigentes.

Que, se ha verificado en la base de datos del **SINARH** y de la **SFP** (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al oferente **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto, no es funcionario público actualmente.

Experiencia y Capacidad Técnica - RAFAEL AMARILLA RAMIREZ:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - RAFAEL AMARILLA RAMIREZ:

CUADRO VII

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores y Maquinarias Viales y Agrícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años (2019 y 2020)	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa ***RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - *RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Ing. [illegible] Quintana
Srio. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Maida Tejera Arthorpe
Secretaría General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

CUADRO VIII

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	*RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*
El Oferente deberá contar con un taller cubierto cerrado, para la realización de los servicios (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Ñeembucú, sito en las calles Avenida Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar), además de cumplir con los siguientes requerimientos: OFICINA Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia. TALLER MECANICO Dimensión total del taller: 800 m² como mínimo. Dimensión del Taller (techo): 360 m² como mínimo. Poseer 1 elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. 4 Aparejo. 1 Pluma hidráulica. 2 Gato tipo yacaré 3 Herramientas de llaves y tubos, con torquímetros. 1 Prensa hidráulica. 1 Lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. 1 Cargadores de batería con arrancador. 2 Compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. INYECCION ELECTRONICA: 2 Scanner para vehículos. ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - 1 Banco de Prueba de Alternador y Arranque Cargador de Batería. 1 Kit de reloj medidor de compresión motor 1 Kit de reloj medidor de presión de aceite 1 Kit de reloj medidor de sistema de combustible 3 Porta herramientas con todos los elementos. 1 Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo. 2 Soldadura eléctrica. 1 Equipo Autógena para soldaduras. 1 Perforadoras industriales. El Oferente deberá contar con mano de obra, personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de 3 (tres) vehículos o más. El Contratista deberá contar con vehículos móviles para servicios de auxilios o con servicio de Grúa 24 horas. Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante. La Convocante se reserva el derecho de realizar inspecciones en los talleres ofrecidos a los efectos de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comprobar lo declarado en las respectivas ofertas. Dicha inspección será realizada por los Integrantes del Comité de Evaluación.	Cumple

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***RAFAEL AMARILLA RAMIREZ***, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Financiera - *RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2018, 2019 y 2020, de la firma ***RAFAEL AMARILLA RAMIREZ.***

Capacidad Financiera:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.983.246	2.092.121	4.729.365	2.934.911	**0,005**
Total Activo (TA)	580.470.885	615.876.192	633.995.995	610.114.357	
Patrimonio Neto (PN)	578.487.639	613.784.071	629.266.630	607.179.447	
Activo a corto plazo (AC)	82.198.865	129.053.735	167.389.972	126.214.191	**43,004**
Pasivo a corto plazo (PC)	1.983.246	2.092.121	4.729.365	2.934.911	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	1.565.611.594	1.554.260.699	2.538.641.550	1.886.171.281	**0,915**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	16.102.997	16.949.999	18.736.311	17.263.102	

Ing. Victor Quintana
Srio. Dptal. de Desarrollo Productivo y Medio Amb.
Gobernación de Ñeembucú

Maida Tejera Apthorpe
Secretaria General

Lic. Julio A. Benítez E.
Auditor Interno

David Sebastián Velázquez Ríos
Director Administrativo
Gobernación de Ñeembucú

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018 2019 2020 – Cumple.*

b. ***Endeudamiento**: pasivo total /activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018 2019 2020 – Cumple.*

c. ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo - Cumple.*

Que, por lo expuesto, la firma oferente ***RAFAEL AMARILLA RAMIREZ*** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** los servicios solicitados en el **LOTE 2 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS, CAMIONES Y TRACTORES AGRÍCOLAS** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS" – ID 393926**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ**, en Contrato Abierto por el Monto **Mínimo**: Gs. 325.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES); **Máximo**: Gs. 650.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Maida Tejera
Miembro del Comité

Ing. Victor Quintana
Miembro del Comité

Sr. David Velazquez
Miembro del Comité

Lic. Julio Benítez
Miembro del Comité